



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0343) 4930 069/096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



DECRETO N°79/2022

Hasenkamp, 08 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración Fundación INECO - Municipalidad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que la Fundación INECO es una Organización no Gubernamental sin fines de lucro reconocida en el campo de la investigación de neurociencias;

Que la Municipalidad de Hasenkamp, cuenta con Área de Juventudes; y que ambas entidades tienen objetivos en común y complementarios en el área de educación, fomentando la investigación, la formación de recursos profesionales y actividades para toda la comunidad;

Que teniendo en cuenta, la amplia gama de posibilidades de colaboración, se considera oportuno celebrar este Convenio, para aprovechar los recursos de cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común;

Que es necesario dictar una norma legal que avale este Convenio;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Aprobar el Convenio Marco de Colaboración con la Fundación INECO.-

Art.2º) Aprobar el CONVENIO ESPECIFICO, donde esta Fundación se compromete a diseñar un Programa de Bienestar mental de adolescentes y jóvenes, a fin de poder brindar herramientas de intervención, desarrollo y promoción al personal que está a cargo de estas temáticas adolescentes.-



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

Tel.: (0342) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Art.3º) Apruébese el pago estipulado en el CONVENIO ESPECIFICO, con las condiciones ya establecidas previamente, por la previsión de Contenidos para llevar adelante este Proyecto.-

Art.4º) Que se imputara esta erogación a la Función 30- Finalidad 4.-

Art.5º) Regístrese, publíquese, archívese.

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal